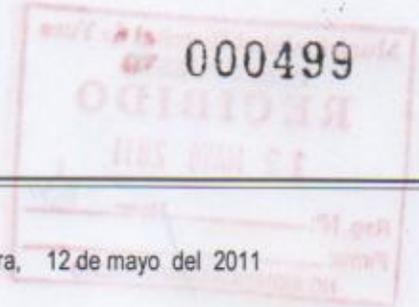



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa


RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179 -2011-MDY

Yura, 12 de mayo del 2011

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 018-MDY de fecha 11 de marzo del 2011, que aprueba el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2012 en la Municipalidad Distrital de Yura, y,

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordados con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco de Presupuesto Participativo, sus -modificatoria por la Ley 29298 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF, establecen disposiciones para asignar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.

Que, el artículo 12 del Reglamento del Proceso Presupuesto Participativo – Año Fiscal 2012, dispone que el Equipo Técnico será designado mediante resolución de alcaldía y estará integrado por funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Yura, así como profesionales de la sociedad civil, con experiencias en el proceso participativo.

Que, el Equipo Técnico es el encargado de la preparación y suministro de la información, la capacitación, apoyo en la organización y ejecución de los talleres; así mismo es responsable de la evaluación técnica y elaboración del documento del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2012 de conformidad para el instructivo N° 001-2010-Ef/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 0007-2010-EF/76.01.

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Equipo Técnico que conducirá el proceso del Presupuesto Participativo – Año Fiscal 2012 en la Municipalidad Distrital de Yura de Arequipa, mismo que está integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

1. Lic. Jesús Daniel Mamani Coari, Jefe del área de Planificación y Presupuesto
2. Ing. Rogelio Mamani Estefanero, Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural
3. Ing. Ching Chino Colque, Jefe del Departamento de Infraestructura Pública
4. Ps. Rolando Puma Arapa Jefe de División de Servicios Comunitarios
5. Abog. Jorge Luis Valencia Tiburcio, Jefe de Administración Tributaria

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento de la presente resolución a los funcionarios designados para el cumplimiento de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde